

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
GWAC/AARB/MTE/MRR/JAM/NASP/nasp

Aprueba Contrato de Comodato
CONJUNTO FOLCLÓRICO AMOR POR LA CUECA.

SANTA CRUZ, 26 de noviembre de 2024.

VISTOS :

Las facultades que me confiere el artículo 65 letra f) y demás potestades del **DFL 1** el cual "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, *Orgánica Constitucional de Municipalidades*" y sus respectivas modificaciones; El Certificado 1063 de fecha 15 de octubre de 2024; el contrato de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CONJUNTO FOLCLÓRICO AMOR POR LA CUECA.**

CONSIDERANDO :

1.- En virtud del Certificado N° 1063 de fecha 15 de octubre de 2024, el Concejo Municipal acordó lo siguiente " Acuerda aprobar el Comodato de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ AL CONJUNTO FOLCLÓRICO AMOR POR LA CUECA**, respecto a la zona de equipamiento de 470,00 metros cuadrados emplazada en pasaje N°20, sede comunitaria, por 5 años".

2.- El contrato de comodato entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CONJUNTO FOLCLÓRICO AMOR POR LA CUECA**, celebrado con fecha 25 de noviembre de 2024.

DECRETO EXENTO N°5658

1.- Apruébese, contrato de comodato entre La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y CONJUNTO FOLCLÓRICO AMOR POR LA CUECA**, respecto a una sede comunitaria emplazada en una zona de equipamiento de 470,00 metros cuadrados (pasaje N°20), por 5 años

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Secretaria (1)
- Interesado (1)
- Archivo jurídica (1)